



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

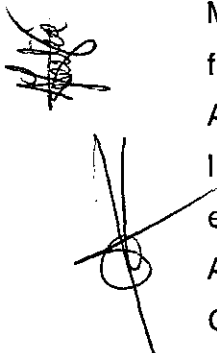


JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, **15 JUL. 2014**

Acta Nº ⁵⁴13
Res. Nº 13
Exp. Nº 2014-25-1-002829
Trámite Nº 285 /2014
PAEMFE/ Adq/SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5015/2014 para la adquisición de mobiliario de apoyo y amurable de madera para centros educativos del CES, CFE y CETP.

 **RESULTANDO:** 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros educativos de Educación Media, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; y el Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de centros educativos de Educación Técnico Profesional, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 30/05/2014 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 03/06/2014 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que con fecha 03/06/2014 se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 5 ofertas, pertenecientes a las empresas: NOGALI S.A., BENITO SALGADO GARCIA, SITEB LTDA., DAVVE S.R.L., Y BIDALCOR S.A.

CONSIDERANDO: 1) Que las ofertas válidas, tanto formal como técnicamente, son las siguientes: NOGALI S.A., BENITO SALGADO GARCIA, DAVVE S.R.L., Y BIDALCOR S.A.

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 1909 del 2014 por un importe de \$U 264.737 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete).

ATENTO: a lo expuesto



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

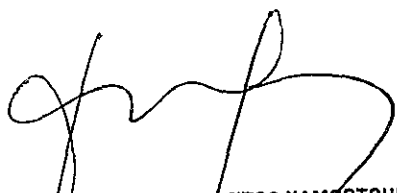
RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5015/2014 para la adquisición de mobiliario de apoyo y amurable de madera para centros educativos del CES, CFE y CETP a la empresa BENITO SALGADO GARCIA por un monto de \$U 127.588 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil quinientos ochenta y ocho) impuestos incluidos, a la empresa NOGALI S.A. por un monto de \$U 63.900 (pesos uruguayos sesenta y tres mil novecientos) impuestos incluidos, y a la empresa DAVVE S.R.L. por un monto de \$U 73.249 (pesos uruguayos setenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve); con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros educativos de Educación Media, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; y el Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de centros educativos de Educación Técnico Profesional, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Declarar desierto el ítem 5 por ausencia de ofertas válidas; y a los ítems 2, 6 y 7 declararlos manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico; y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo en Formación en Educación y al Consejo de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP- CODICEN


Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.